UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

NOTA N° 100/2018

Salto del Guairá, 06 de junio del 2018

Su Excelencia:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en representación de la **Universidad Nacional de Canindeyú** al efecto de solicitar la **Ampliación Presupuestaria por saldo inicial de caja** de los rubros presupuestarios asignados a esta institución para el Ejercicio Fiscal 2018, por la suma de Gs. 1.124.434.085 (Guaraníes, mil ciento veinticuatro millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ochenta y cinco guaraníes) en FF 30, de la Reserva Presupuestaria Nº 622.

El pedido lo realizo en base a lo previsto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº. 8452/2018 *"QUE REGLAMENTA LA LEY 6026 DEL 09 DE ENERO DE 2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.

Los rubros mencionados serán utilizados para cubrir las necesidades institucionales y brindar un mejor servicio a los usuarios de la Universidad, en especial a los jóvenes que están siendo formados en esta casa de estudios y los funcionarios que por motivos varios deben prestar servicios fuera del lugar de trabajo habitual.

Sin otro particular y esperando retorno favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludar a su Excelencia con el respeto de siempre.

La mejor y mayor inversión de un Estado, radica en la educación de su Pueblo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Rector

A LA ECONOMISTA
LEA GIMÉNEZ DUARTE
Ministra de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
07 JUN. 2018
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 45.328 /18

Obs.: Acompaña los documentos correspondientes

Misión: Formar profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad, en consonancia con las demandas sociales; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura nacional y universal; promover el desarrollo económico y social en su área de influencia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

Abog. Gladys D. González A.
Técnico I
Secretaría General
Universidad Nacional de Canindeyú
25/06/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN N° 24/2018

Acta N° 211 Fecha: 07/III/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SALDO INICIAL DE CAJA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018 DE LA INSTITUCIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.124.434.085.

Salto del Guairá, 08 de marzo del 2.018.

VISTA:

La propuesta de Ampliación Presupuestaria por "Saldo Inicial de Caja" para el ejercicio fiscal 2.018 de la institución, en la Reserva Presupuestaria N° 231, presentado por el Director general de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley N° 6026/2018** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2018.

Que, el Decreto reglamentario **N° 8452/2018,** en su **Art. 64** primera parte establece: **Ampliaciones presupuestarias que deben ser autorizadas por DECRETO:**

inc. a) Saldos iniciales de Caja, conforme a los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 6026/2018.

Que, la ampliación presupuestaria **corresponde al saldo inicial de caja** que provienen de **Recursos Propios** de la institución con fuente de financiamiento **N° 30**, por un total de guaraníes un mil ciento veinticuatro millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ochenta y cinco (**Gs. 1.124.434.085.-**) para el **ejercicio fiscal 2.018**, conforme a la **Reserva Presupuestaria N° 622**.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** referente a: "Las atribuciones del Consejo Superior Universitario" establece: **Inc. f) Estudiar, elaborar y aprobar el presupuesto anual de la Universidad,** e **Inc. h)**. Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalicen la vida institucional de la Universidad;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR la **Ampliación Presupuestaria por "saldo inicial de caja"** que provienen de **Recursos Propios** de la institución con fuente de financiamiento **N° 30**, por un total de guaraníes un mil ciento veinticuatro millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, ochenta y cinco (**Gs. 1.124.434.085.-**) para el **ejercicio fiscal 2.018**, conforme a la **Reserva Presupuestaria N° 622**, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. REMITIR al Ministerio de Hacienda la presente resolución de Ampliación Presupuestaria para el **ejercicio fiscal 2.018,** conforme a lo dispuesto en el **Art. 64** del Decreto reglamentario **N° 8452/2018.**

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

Abog. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General
Universidad Nacional de Canindeyú

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py

ANEXO DECRETO '*'

28- 08- 1- 001- 00- 00

Entidad: 28 8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMNISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 RECTORADO - UNCANI

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
230	30	001	14	PASAJES Y VIATICOS	29.014.208	0	29.014.208	0	29.534.085	58.548.293
240	30	001	14	G.P/SERV.AS,MAN,REP	45.520.000	0	45.520.000	0	82.000.000	127.520.000
260	30	001	14	SERV.TECN.Y PROFES.	108.000.000	0	108.000.000	0	78.000.000	186.000.000
280	30	001	14	OTROS SERV. GRAL.	6.646.992	0	6.646.992	0	22.000.000	28.646.992
290	30	001	14	SERV.DE CAP.Y ADIES.	7.499.000	0	7.499.000	0	50.400.000	57.899.000
320	30	001	14	TEXT.Y VESTUARIOS	4.500.000	0	4.500.000	0	15.000.000	19.500.000
340	30	001	14	BIE.CON.DE OF.E INS.	18.000.000	0	18.000.000	0	116.000.000	134.000.000
350	30	001	14	P.E INST.QUIM.Y MED.	0	0	0	0	18.000.000	18.000.000
390	30	001	14	OTROS BIENES DE CONS	0	0	0	0	21.000.000	21.000.000
520	30	001	14	CONSTRUCCIONES	690.442.163	0	690.442.163	0	156.000.000	846.442.163
530	30	001	14	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	138.000.000	0	138.000.000	0	126.500.000	264.500.000
540	30	001	14	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	48.000.000	0	48.000.000	0	375.000.000	423.000.000
570	30	001	14	ADQ.ACTIVOS INTANG.	0	0	0	0	35.000.000	35.000.000
				Total:	1.095.622.363	0	1.095.622.363	0	1.124.434.085	2.220.056.448
				Totales:	1.095.622.363	0	1.095.622.363	0	1.124.434.085	2.220.056.448

Lic. Ramón Fernández Cornel
Director General de
Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú